

13.

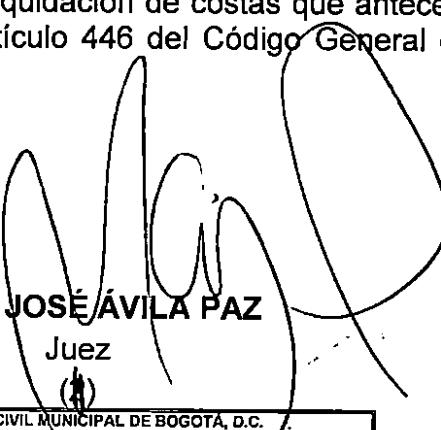
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., 11 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2016-01016

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede cumple con lo exigido en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

(1)

cl.

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____, fijado hoy <u>12 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
HÉCTOR TORRES TORRES Secretario